

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 070 -2020-300-EPS TACNA S.A.

TACNA, 12 MAR 2021

VISTO:

El Expediente Nro. 000956, presentado por la servidora ZAPATA ZAPATA ANDREA NINOSKA, identificada con DNI 44392362, misma que a efectos de sustentar su incapacidad temporal para el trabajo adjunta la documentación a que hace referencia el numeral 5. Del acápite A. del Artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo, por el periodo del 04 al 08 de Enero del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la servidora ZAPATA ZAPATA ANDREA NINOSKA acredita mediante Certificado Médico N° 0003617 de fecha 04/01/21, emitido por el Profesional Médico Cirujano Rodolfo Chite Huachani CMP 064025, estar incapacitada temporalmente para el trabajo por un periodo de cinco (05) días, computados del 04 al 08 del mes en curso, por lo que deberá otorgársele la respectiva Licencia por Enfermedad.

SE RESUELVE:

Autorizar, el goce de Licencia por Enfermedad, al servidor cuyo nombre, condición y dependencia se indican:

Nombre y apellido : ZAPATA ZAPATA ANDREA NINOSKA
Dependencia : Especialista de Contabilidad de Costos
Periodo Autorizado : Cinco (05) días del 04 al 08 de Enero 2021

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ING. JUAN SEMINARIO MACHUCA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.

SVC/FAN/ojmm
c.c. RR.HH.